

De: Juzgado 07 Administrativo - Boyaca - Tunja <jadmin07tnj@notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 11:26 a.m.
Para: Servicio al Ciudadano
Asunto: C.C. NJ
Datos adjuntos: 2019-00187 ADMITE.PDF; 2019-00187 ESCRITO.pdf

Importancia: Alta

151010

10011

NOTIFICACIÓN OFICIO ARLS 1427 ADMITE TUTELA 15001-33-33-007-2019-00187-00.

TUTELAS

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

S E C R E T A R Í A

Carrera 11 No. 17-53 de Tunja

Teléfono: 7430574

Correo: j07admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO ARLS 1427
Tunja, 28 de octubre de 2019

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Radicación No. 15001-33-33-007-2019-00187-00
Accionante: JEIMY LIZETH HERNANDEZ FAJARDO
Accionado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Clase Proceso: Tutela

Cordialmente me permito **notificarles** que mediante providencia de 25 de octubre del año en curso, proferida por este Despacho judicial, se **ADMITIÓ LA TUTELA** de la referencia, en la cual se ordena que en el término improrrogable de dos (2) días, si a bien lo tienen, ejerza el derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los supuestos facticos y jurídicos enunciados en el libelo tutelar.

Igualmente, se concede el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibido del correspondiente oficio, remitan con destino a este proceso, la información y documentación relacionada a continuación:

- Copia de las normas reguladoras de la Convocatoria Nacional Fondo Emprender No. 73.
- Copia de los documentos allegados por la señora JEIMY LIZETH FAJARDO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.830.382 de Villavicencio, para participar en la Convocatoria Nacional Fondo Emprender No. 73.
- Copia de las actuaciones adelantadas frente a la participación de la señora JEIMY LIZETH FAJARDO, en la Convocatoria Nacional Fondo Emprender No. 73, incluyendo el concepto del evaluador del proyecto, las objeciones y la resolución de las objeciones.
- Copia de las normas reguladoras de la convocatoria Nacional Fondo Emprender No. 65.
- Copia de los documentos alegados por el emprendedor que presentó el proyecto denominado "EL SOLUCIONARIO", en el marco de la Convocatoria Nacional Fondo Emprender No. 65.
- Copia de las actuaciones adelantadas frente proyecto denominado "EL SOLUCIONARIO", en el marco de la Convocatoria Nacional Fondo Emprender No. 65.

Para efectos de la notificación de los ADMITIDOS a la Convocatoria Nacional Fondo Emprender No. 73, SE ORDENA al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), que publique el presente auto en la página Web de la Entidad, en la que

se encuentra publicado el proceso de selección, e igualmente que envíe copia del presente auto y de la demanda a los correos electrónicos de cada uno de los admitidos, quienes se entenderán notificados por ese medio.

Se remite copia del escrito de tutela y anexos, así como del auto a notificar.

Al contestar, favor indicar radicación del expediente.

Atentamente,

DEISY LORENA GUERRERO FERNANDEZ
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7430574 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j07admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co